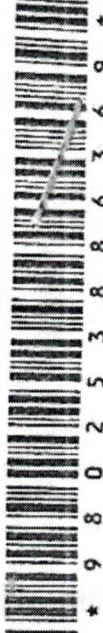




SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTA PBX: 57 1 2111-411 Lc.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co /



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

REMITENTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 12021-03-10 11:28:25		PAÍS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:11001000		OFICINA ORIGEN LUCILA (BOG_LUCILA HERNANDEZ-BOGOTÁ D.C.)	
REMITENTE JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN NO REGISTRA		TELÉFONO 3214677333	
ENVIADO POR LYDA JOHANNA RUIZ MERCHAN (LYDA JOHANNA RUIZ MERCHAN)		RADICADO 2019-572		PROCESO CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO			
ARTICULO N°: Artículo 5 del Decreto 806 de 2020							
DESTINATARIO MIGUEL VICENTE HERNANDEZ HERRERA CALLE 49 NO 87 J 16 SUR INT 68 QUINTAS DE SANTA CECILIA 1 ETAPA							
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS.	DIMENSIONES L A A 1		VALOR A COBRAR 10000	VALOR ASEGURADO 10500	VALOR TOTAL 10500
DICE CONTINER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rehusado No Reside No Existe	
MUESTRA ANEXO				D M A		No Existe	
Auto admisión, corrección, demanda y sus derivados.		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y C.C.		Dedaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancías de contrabando	
				FECHA Y HORA DE ENTREGA D M A		HORA A	
						TELÉFONO MAY	

10 MAR 2021
10 MAR DEL 2021
2 PM 1:10 PM

79

AL DESPACHO

8 JUN 2021

NOTIFICACION + CA
PTE DECAHOTOS

RENTAS

- A TRABAJO VECES
EN SUCESOS



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 15 JUL 2021

REF.- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
No. 11001-31-10-022-2019-00572-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el accionado no contestó la demanda pese haberse notificado personalmente de la misma; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 21 del mes de sep. del año 2021, a la hora de las 8:30, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

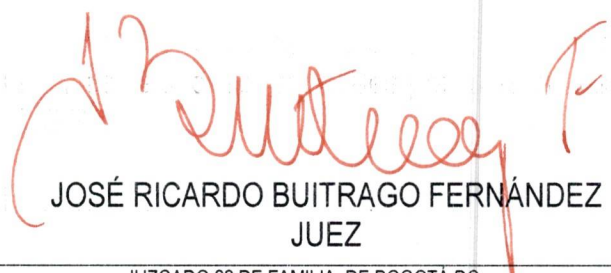
2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con el escrito introductorio.

2.1.2 Testimoniales: Escúchese en declaración a Carmen Rivera Barbosa, testigo citado en el acápite de pruebas, con el objeto que comparezca en la hora y fecha señalada en el primer punto de la presente providencia.

2.2 De la parte Demandada: No contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>74</u>	de fecha <u>16 JUL 2021</u>
 GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	